



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 22 de Septiembre de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso Ejecutivo de radicado 2022-00063 demandante Banco Agrario De Colombia y demandado Libardo Antonio Niño Guerrero, revisado el expediente se encuentra paralizado en secretaría pendiente del cumplimiento de cargas procesales, como lo es la notificación del auto que libró mandamiento de pago al demandado.

A Despacho para proveer.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Radicado: 2022-00063

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso Ejecutivo se requiere a la activa para que proceda de conformidad a cumplir las cargas descritas dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al N.º1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, a decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA